

NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha:

13 - 02 - 26

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	12 de diciembre de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA
Identificación	C.C. 1.083.892.533
Expediente	2025-695

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **MANDAMIENTO DE PAGO Y SU PARTE RESOLUTIVA**, librado en contra del señor **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.083.892.533**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 3889 DEL 06/11/2024**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 12 de diciembre de 2025, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra del señor **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.083.892.533**, por concepto de Cobro **RESOLUCIÓN No. 3889 DEL 06/11/2024**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante el oficio No. 2025-S 37529 de fecha 16 de diciembre 2025 se procede a citar al ejecutado a notificarse personalmente del mandamiento de pago, el cual fue enviado a la Calle 11 No. 4E – 85 Barrio Cambulos en el municipio de Pitalito- Huila. No obstante, dicha comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería 472, bajo la causal "*No reside*", según la observación registrada por el operador postal.

Se advierte al señor **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.083.892.533**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva del mandamiento de pago proferido contra el señor **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.083.892.533**, así:



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con **Nit. 800.255.580-7** y en contra del señor **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía o **NIT No. 1.083.892.533**, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$592.516)** Por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta mediante **RESOLUCIÓN No. 3889 DEL 06/11/2024**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL SUR de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme al artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 13 - 02 - 26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: *Jesús Javier Sandoval Castillo - Juzicante SG*
Revisó: *Ana María Cabrera - Profesional Especializado*
Expediente No. 2025-695



AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Código:	F-CAM-072
Versión:	2
Fecha:	09 Abr 14

Neiva, 12-12-25

Obra en el Despacho del Funcionario Ejecutor, la **RESOLUCIÓN N° 3889 DEL 06/11/2024**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL SUR de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, debidamente ejecutoriada, por medio de la cual se impuso una sanción pecuniaria equivalente a **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 592.516)**, a cargo del(a) señor(a) o persona jurídica **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT **No. 1.083.892.533**, por haber contravenido la normatividad ambiental.

Frente a la obligación aquí pretendida, ejecutoriada el día **01/07/2025**, corresponde a un título que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, razón por la cual goza de las características de ser clara, expresa y actualmente exigible.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29, literal h) y 31, numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 del 02 de marzo del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUÑIGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT **No. 1.083.892.533** por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$592.516)**, por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta mediante **RESOLUCIÓN N° 3889 DEL 06/11/2024**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL SUR de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme al artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone del término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor.

Número de guía: RA549240518CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
16/12/2025 17:53:07	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	18100478

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	NEIVA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
DIEGO FERNANDO ALVEAR ZUIGA	PITALITO_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
CALLE 11 N 4 E - 85		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
16/12/2025 5:53:07 p.m.	PO.NEIVA	Admitido	
22/12/2025 5:42:46 p.m.	PO.NEIVA	No reside - dev a remitente	
5/01/2026 5:51:58 p.m.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	